YOLANDA PRADA GOMEZ, JEFE DE LA DIVISION DE TALENTO HUMANO, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 004-010-2024 de 24/10/2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**04-010-2024**	**Fecha de suscripción:**	24/10/2024
Objeto:	**Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.**		
Contratista:	**MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES E.U**		
NIT o CC contratista	830.135.234-8		
Valor del contrato:	$31.894.380	**Vigencia[1] 2024**	$31.894.380
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
Adición valor:	Modificatorio No. 1	19/11/2024	$15.934.100
Reducción valor:	N/A		
Valor actual del contrato:			$47.828.480
CDP[2]:	2124 por $53.600.000 del 18 de julio de 2024	**CRP[3]:**	21924 por $47.828.480 del 24de octubre de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	69 días	**Fecha de acta inicio:**	31-10-2024
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	NO APLICA		
Nombre del supervisor y del personal de	Mediante oficio No. 104000201-1793 del 25 de octubre de 2024, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga – (A), Eugenio Díaz		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

apoyo a la supervisión y periodos	Arenas, asignó la función de Supervisor a Yolanda Prada Gómez, Jefe de la División de Talento Humano de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria y se encuentra publicado en SECOP II.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.1. Como el contrato NO tiene garantía de Elija un elemento., el supervisor NO debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
E287	30-12-2024	$47.828.480	aceptada	43973325	25-02-2025	$47.828.480	0
Valor total facturado[8]:		$47.828.480			**Totales:**	$47.828.480	0

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de*

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$47.828.480
Valor total ejecutado:	$47.828.480
Valor total facturado:	$47.828.480
Valor total pagado:	$47.828.480
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	El contratista tendrá la responsabilidad de suministrar los elementos objeto de compra acorde a las especificaciones técnicas de los mismos las cuales se encuentran detalladas en el anexo 1 – especificaciones técnicas – ficha técnica de los estudios previos	Suministro de:120 descasa pies (posa pies) con las siguientes dimensiones: 35 cm alto; 19 cm de ancho y 46 cm; superficie antideslizante; inclinación ajustable entre 0° y 32 ° sobre plano horizontal	120 descasa pies (posa pies) con las siguientes dimensiones: 35 cm alto; 19 cm de ancho y 46 cm; superficie antideslizante; inclinación ajustable entre 0° y 32 ° sobre plano horizontal	100%
2	El contratista tendrá la responsabilidad de suministrar los elementos objeto de	Suministro de 163 elementos ergonómicos: cojín lumbar con	163 cojines lumbares con características: Espuma viscoelástica de alta densidad, con forro color	100%

	compra acorde a las especificaciones técnicas de los mismos las cuales se encuentran detalladas en el anexo 1 – especificaciones técnicas – ficha técnica de los estudios previos	características: Espuma viscoelástica de alta densidad, con forro color negro y agarraderas de caucho para sillas. Dimensiones 34 cm x 31 cm y 12.5 cm	negro y agarraderas de caucho para sillas. Dimensiones 34 cm x 31 cm y 12.5 cm	
	El contratista tendrá la responsabilidad de suministrar los elementos objeto de compra acorde a las especificaciones técnicas de los mismos las cuales se encuentran detalladas en el anexo 1 – especificaciones técnicas – ficha técnica de los estudios previos	Suministro de 380 bases para portátil con las siguientes dimensiones: Ancho mínimo de 32 cm Fondo: mínimo 26 cm Peso: máximo 800 gramos Cinco (5) alturas de gradación. Fácil graduación de altura Altura máxima 20.5 cm Altura mínima 8 cm Varilla para graduación de alturas en acero inoxidable. Aberturas de ventilación topes u patas antideslizantes	380 bases para portátil con las siguientes dimensiones: Ancho mínimo de 32 cm Fondo: mínimo 26 cm Peso: máximo 800 gramos Cinco (5) alturas de gradación. Fácil graduación de altura Altura máxima 20.5 cm Altura mínima 8 cm Varilla para graduación de alturas en acero inoxidable. Aberturas de ventilación topes u patas antideslizantes	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

NO APLICA

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 31 de octubre de 2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 31 de octubre de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 12 de noviembre de 2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 12 de noviembre de 2024 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se verificó la funcionalidad de los elementos ergonómicos entregados por parte del contratista.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentaron llamados de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 12 de noviembre de 2024 se suscribió acta de reunión en la que participaron Yolanda Prada Gómez, Edwar Paredes Ronderos y Mercedes Gaona Torres para revisar acuerdo de cumplimiento y modificatorio de cantidades de los productos de acuerdo a las condiciones técnicas de la ficha técnica. Se acordó modificar las cantidades de los elementos ergonómicos.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 30 de diciembre de 2024 expedidas por Edwar Paredes Ronderos en su calidad de representante legal de Map ingenieros y/o María Fernanda Cortes EU, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante (el mes de diciembre de 2024)

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Insuficiente cantidad de proponentes	**Responsable:**	Sustanciador de contratos
Tratamiento implementado:	• La verificación se realizó por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Bucaramanga		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Retraso en la entrega de los elementos	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• La verificación se realizó durante la ejecución del contractual de solicitudes de envío de las evidencias de envío de los elementos ergonómicos por parte de la supervisión del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demora o imposibilidad en la prestación del servicio	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• La verificación se realizó durante el periodo		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Difusión amplia del proceso contractual	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Se realizó invitación a diferentes productores y/o comercializadores de productos ergonómicos identificados a través de información web para su postulación como oferente del proceso.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Seguimiento a los tiempos de entrega	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• La verificación se realizó por parte de la supervisión dentro d ellos tiempos estimados de entrega y recepción de los elementos a suministrar por parte del contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Seguimiento a los tiempos de asignación de citas	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	La verificación se realizó por parte de la supervisión dentro de los tiempos estimados de entrega y recepción de los elementos a suministrar por parte del contratista.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual

12.Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018., (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto).

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica

14.Observaciones

No hay aspectos relevantes a mencionar

En constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 31 días del mes de marzo de 2025.

SUPERVISOR
YOLANDA PRADA GOMEZ
Jefe División de Talento Humano

Proyectó: Mercedes Gaona Torres / Gestor IV – División de Talento Humano

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales

	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos